**EL ESPACIO PÚBLICO: CARACTERIZACIONES TEÓRICAS Y EXPECTATIVAS POLÍTICAS**

 Por **Nora Rabotnikof**

A lo largo de la historia han surgido distintas concepciones respecto del espacio u esfera pública. La autora describiría que “lo público” haría referencia históricamente a la apertura, lo abierto, la discusión colectiva, lo claro. El espacio público estaría entre el Estado y la sociedad. Sin embargo, como se menciona anteriormente, el espacio público no está definido claramente, por lo que surgen dos problemas: i. pareja público-privada o “la gran dicotomía” de la cual hablaba Bobbio y ii. “la metáfora espacial” respecto de la distinción entre Estado y sociedad.

Rabotnikof en el texto presenta una **primera parte** asociada a la distinción público-privado, **una segunda parte** relacionada con las concepciones modernas del espacio público, recurriendo a cuatro autores y una **tercera parte** que posee críticas a las limitaciones de lo privado-público y el reforzamiento del espacio público.

**PRIMERA PARTE: LA DICOTOMÍA DIFÍCIL: Sobre lo privado y lo público**

No hay una definición univoca (es decir, sólo una interpretación o significación) sobre lo público (ni lo privado), por lo tanto, el trazo que distingue lo público de lo privado resulta difícil, de lo que si se tiene claro es que siempre ha existido una dicotomía entre ambos:

1. Colectivo (público) vs Individuo, que evoluciona hacia lo Político-Estatal (público) vs lo Civil (privado),
2. Abierto, accesible (público), como se transformaría en la idea de Habermas sobre una esfera pública como espacio de comunicación abierta vs Cerrado, clausurado (privado), y
3. Lo manifiesto, visible, transparente vs lo secreto, oscuro, lo sacro.

Desde una concepción político-jurídica, la polis griega es un ejemplo de la caracterización que se ha formado de lo público. La polis griega como expresión de la plaza, del foro, de lo abierto y del ágora. Rabotnikof explica cómo se trataban los temas colectivos en aquellos lugares: en público, abiertamente (cabe destacar que no TODOS/AS estaban incluidos en aquellos espacios, por ejemplo, mujeres se encontraban fuera del espacio de discusión política importante), para *el demos* (pueblo).

Desde la concepción del Derecho Romano distinguiría lo público como asociado a lo colectivo y lo privado al individuo. El derecho público y privado respectivamente, como la *res pública* y la res *privata*. La primera relacionada con la gestión pública, del pueblo y la segunda, con el comercio, el patrimonio privado, la familia, el Oikos (la casa y familia dentro de ella). De allí, surgen ideas asociadas a que la época del feudalismo privatizó el espacio público, principalmente, a través del patrimonio.

La autora hace presente que no siempre se ha entendido lo público como equivalente al Estado. Menciona, por ejemplo, que en la Edad Media lo público se asociaba a la república y a la ciudad (la razón pública), en contraposición a la razón de Estado y sus expresiones en las instituciones gubernamentales.

🡪 El Estado y el mercado irán perfilando el sentido “moderno” de la división entre la esfera pública y privada: gracias a ello se identificará lo público con lo colectivo-coactivo (ya que el Estado guarda para sí, la fuerza legítima de la coacción) y lo privado con lo económico y moral-religioso. Lo público con el interés general y lo privado con los intereses y conciencias individuales.

Se generará en el transcurso de los siglos **XVII y XVIII** la división oficial entre el Estado y lo público. ¿Por qué? poque el interés público no siempre se condice con los intereses del Estado. De hecho, muchas veces eran antagónicos, algo así como **lo público entendido como lo anti-Estado**. Se debe comprender que en ese momento el Estado cobraba formas liberales, pero, no democráticas (que no son lo mismo) y hasta, autocráticas, por lo que, es de esperar que las/os ciudadanas/os separarán lo estatal de lo público pues se sentían y estaban siendo reprimidos en sus libertades e igualdades. En este tiempo, se retoma la idea que lo público reúne características que dicen relación con 3 cosas: a) el de lo común o general b) el de accesibilidad y la apertura y el de c) la publicidad. Esta última, fundamental para entender que quienes ostentan poder, hagan tal poder visible: cognoscibilidad y contabilidad de sus actos.

*Asimismo, se puede mencionar que la discusión sobre el espacio público se da actualmente en Chile debido al proceso constituyente, donde, se discuten temas asociado a lo público (atribuciones y limites del poder público, el sufragio, etc.) y lo privado (libertades individuales, económicas, etc.).*

🡪 El paso de los Estados Liberales de Derecho a los Estados Sociales de Derecho[[1]](#footnote-1) también suponen un cambio de pensamiento en torno a la sociedad civil, el Estado, lo público y lo privado y sus respectivos límites.

**SEGUNDA PARTE: CONCEPCIONES CONTEMPORÁNEAS DEL ESPACIO PÚBLICO: Una revisión sobre cuatro autores y el espacio público.**

Rabotnikof en esta parte, muestra al lector las concepciones contemporáneas del espacio público (de ahora en adelante EPU). En todos los casos, el EPU se relaciona con una determinada manera de concebir qué es lo político y dónde se encuentra lo público. Para ello recurre a cuatro autores que difieren significativamente en su caracterización del EPU.

1. **R. Koselleck: El EPU como crítica de la sociedad frente al Estado**

Koselleck nos remonta al período de la Ilustración a mediados del siglo XVII. Muestra una clara distinción de la sociedad civil ilustrada, muchas veces burguesa de lo que es el Estado. Los primeros se rebelarían ante el segundo actor. ¿Por qué? pues, el orden social de esos tiempos era absolutista y violento que resultarán en que, el Estado se vea deslegitimado por la sociedad, quienes, comienzan a formar su propia autoridad independiente como respuesta crítica al actuar del Estado y gobernantes. El EPU se entiende como esta sociedad civil burguesa que se opone críticamente al Estado. Además, esta sociedad se percibían como entes “no político”. Koselleck denomina a esta una actitud “hipócrita”, puesto que, al estar en ese juego político, estarían actuando de manera política. Existiría una contradicción de parte de la sociedad burguesa pues no se perciben fenómeno político cuando es claramente lo es.

Se puede decir que Koselleck concibe al EPU como 🡪 La sociedad civil burguesa e ilustrada con sus propios valores, se opone al Estado e indirectamente, a todo aquello “político”. El autor explicita que esta oposición se da porque los intereses del Estado intentaban neutralizar las diferencias morales y religiosas de la sociedad civil, por lo que, empuja a todos estos actores individuales, con sus intereses particulares a juntarse y representar al EPU como un versus hacia el Estado.

1. **H. Arendt: El EPU como sociedad política**

Dos sentidos se le confieren al EPU en la obra de Arendt: en primer lugar, el EPU aparece cada vez que las personas se reúnen y se revelan (no confundir con rebelar) ante los demás. En segundo lugar, el EPU refiere al “mundo en común”. Este tendría como rasgos:

|  |
| --- |
| RASGOS CENTRALES DEL EPU SEGÚN ARENDT |
| la revelación al mundo |
| la pluralidad de los actores (o de la sociedad) |
| espacio de acción (donde los actores pueden decidir y actuar) |
| búsqueda de lazos comunes (aquello que distingue a lo público es la unión) y a la vez, de diferenciación  |
| fragilidad de la memoria que se contrarresta por la perdurabilidad de los artefactos e instituciones (lucha por el reconocimiento de los actores en la sociedad) |
| espacio de interacción (de grandes acciones y palabras)  |

El espacio privado, entonces, tendría como características la búsqueda de la creación de artefactos y de la vida, lo oscuro, lo oculto, lo sustraído de la mirada de los demás, la reproducción de la vida y la necesidad. Es un espacio que debe ser protegido de la “luz” de lo público. El EPU es lo aparente, lo manifiesto, la libertad.

En sus textos posteriores el EPU aparece pensado bajo la antigua forma de la "sociedad política", diferenciada del espacio privado (ámbito de la conciencia moral, de la intimidad emocional y sentimental, y de la producción económica). De donde resulta que lo público-político es lo **no social y lo no estatal**. Esta **confusión terminológica** (puesto que lo público no sería lo mismo que lo social, algo, claramente controvertido) acompañará muchas caracterizaciones contemporáneas de la esfera pública que Arendt, identifica como el declive del EPU.

1. **J. Habermas: El EPU como expresión de la sociedad ilustrada**

*“En cada conversación en la que los individuos privados se reúnen como público se constituye una porción de espacio público” (Habermas como citado en García 2014).*

Habermas describe a el EPU como un espacio burgués, que se diferencia del Estado (al igual que propone Koselleck) y que tiene dos soportes: uno, el mercado y dos, la subjetividad de la sociedad burguesa (representante del EPU) que nace de su origen intimo donde fueron criados: la familia patriarcal.

Habermas señala que 🡪 El EPU es la reunión de privados en calidad de público que debaten sobre las normas generales, específicamente aquellas que regulan la esfera privada. Esto se puede constatar en la pretensión de un poder que limite al poder y de carácter liberal y de emancipación política (todo esto emanado de la Revolución Francesa, donde surgen las primeras ideas del Liberalismo Clásico).

Para Habermas el EPU tiene 3 características claves: 1. Burguesa 2. Liberal y 3. Democrática (o al menos potencialmente democrática). Habermas propondría más adelante que **el EPU se daría** por relaciones de carácter voluntarias y autónomas que nacen **de los problemas de la esfera privada**. Para ello sería fundamental la comunicación ya que permitiría comprender cómo los individuos procesan su experiencia social y política en la sociedad. El EPU para Habermas se relacionaría a la “opinión pública” que tienen los ciudadanos.

Habermas entiende a la opinión pública (OP) como una “red para la comunicación de contenidos y tomas de postura” de “horizontes abiertos, porosos y desplazables”. **La OP tiene una relación que va de la mano con el EPU.** Los ciudadanos se comportan como público, cuando se reúnen y conciertan libremente, sin presiones y con la garantía de poder manifestar y publicar libremente su opinión, sobre las oportunidades de actuar según intereses generales. (García, 2014)[[2]](#footnote-2).

1. **N. Luhmann el EPU como selección y filtros de temas**

Para Luhmann, todas las teorizaciones clásicas sobre el EPU se basaron en respuestas a problemas de aquellos momentos, pero que**, se hace necesario repensar y reconstruir esos conceptos** a través de otros instrumentos como la selección y filtros de temas.

Luhmann pretende cambiar la idea que existe en torno a un EPU liberal, burgués e ilustrado que se encontró de pronto en una situación de insuficiencia teórica y exorbitancia política, por lo que Luhmann introduce con fuerza la **opinión pública** en el análisis del EPU. Para Luhmann la opinión pública es el entorno interno de las organizaciones e interacciones políticas. La opinión pública sería la representación de lo público. La OP generaría, al igual que los medios de comunicación masivo tematizaciones basadas en la selección de temas y problemas dirigidos a concentrar la atención pública, es decir, **la acción del EPU se realizaría mediante la opinión pública y los medios de masas**. Luhmann, procede a la reubicación de lo público, desconectándolo de todo análisis individual o subjetivo (García, 2014).

🡪 El EPU podría definirse, así como el “complejo de reglas de atención y de formación de temas” de un determinado sistema político.

Así también Luhmann haría una crítica a la visión de publicidad de Arendt (como ejercicio de poder), de crítica moral (como lo pensaba Koselleck), y ni de control o racionalización como propuso Habermas, Koselleck la plantea como la aceptación de los diferentes temas y la institucionalización de estos en el EPU.

**TERCERA PARTE: CRÍTICAS Y ADAPTACIONES A LAS CONCEPCIONES HISTÓRICAS DEL ESPACIO PÚBLICO: Feminismos, Latinoamérica y otros aportes.**

*“Las desigualdades y formas de dominación del ámbito doméstico no tienen implicancias en el espacio público donde los hombres y mujeres son concebidos como “iguales”. Frente a la apariencia de una concepción formalista de libertad e igualdad, se oculta una estructura social patriarcal que reproduce el orden de la dominación del hombre sobre la mujer”* **M. Retamozo.**

La aparición del feminismo radical y del movimiento de la liberación de la mujer (fin 60’ principios de los 70’) produce profunda influencia en la definición de la política por parte de los politólogos. El feminismo introduce con fuerza la idea de que **“lo personal es político”,** que, sería una de las principales críticas que se le hace a las concepciones clásicas y modernas de dónde y cómo trazar el límite entre lo público y lo privado, y sobre qué es realmente el EPU.

**¿Qué es aquello que queda invisibilizado cuando se asocia puramente lo público a lo político?** Pues bien**, todo aquello privado y personal que pueda pasar en las esferas íntimas**. Justamente, es en lugares como como la casa y ciertas familias, se dan dinámicas de dominación patriarcal, que, es sin duda, un problema público ya que se generaría violencia, abusos y otros tipos de yugo patriarcal pero que, dada la idea de que lo privado no es político y, por lo tanto, no se debe tocar y debe permanecer oculto, se siguen produciendo desigualdades y violencias de género. Las autoras feministas proponen entonces, **considerar los problemas de género,** hasta ahora, invisibilizadas en la teoría e investigación del EPU. Los problemas de género, asociado principalmente a las mujeres y cuerpos que no son hombres, también deben ser tratados en públicos y ser tomados en cuenta a fin de dar solución.

El ámbito doméstico no-político de las mujeres, significó la naturalización de que el ámbito natural de la mujer está en el hogar y el del hombre en la política.

Asimismo, existen críticas a que no existe “un solo EPU” y más bien, hay una pluralidad de ellos: espacios públicos extragubernamentales, dentro del Estado, esferas públicas informales, en movimientos sociales, entre otros.

Pero también surgen ideas desde Latinoamérica (LATAM) a las concepciones modernas y clásicas del EPU. En el contexto de transiciones a democracias (años 90´) se trata de hacer énfasis de las ausencias y limitaciones del Espacio Público en la vida de las personas, así también, se instala la definición de que el EPU sería el lugar de constitución y expresión de la ciudadanía.

Los teóricos latinoamericanos pretenden superar ideas de distinciones entre lo “estatal” y lo “privado” que venía de aquellos ideólogos neoliberales, y más bien, reivindicar lo “publico”. Todo esto gracias a la reforma democrática de los nuevos Estados de los años 90´ en LATAM que incluiría la participación de la ciudadanía en la decisión y gestión de los asuntos colectivos. El EPU (que sería diferente al Estado) sería una esfera autónoma y que incluiría una fuerte participación social. Otros teóricos de LATAM apuestan por una reivindicación de la individualidad dentro del EPU. La individualidad sería reconocida e integrada a lo colectivo, apreciando las diferencias y distinciones ciudadanas que son de carácter plural.

**¡MUCHO ÉXITO PARA LA PRUEBA, SON SEC@S! Cualquier duda no duden en preguntarme 😊**

1. Se debe recalcar que en un Estado Social de Derecho igualmente posee, no pocas, sino, variadas influencias del Liberalismo y del Estado Liberal. La diferenciación entre ellas se puede hacer por el hincapié que hace el Estado Social de Derecho en los derechos sociales y económicos, así como, de la preponderancia del Estado sobre el mercado y de, la regulación del primero sobre el segundo. [↑](#footnote-ref-1)
2. Paz Garcia, A. P. (2014). *El problema de la opinión pública en el pensamiento sociológico de Habermas, Luhmann y Bourdieu: Disquisiciones políticas, comunicacionales e ideológicas sobre un fenómeno ¿democrático?. Disponible en: http://ediciones.ucsh.cl/ojs/index.php/TSUCSH/article/view/1142/1064* [↑](#footnote-ref-2)